




FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
BIEN O SERVICIO	Adquisición de estibas de contención			
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO	  			
ASPECTOS AMBIENTALES A CONTROLAR O INFLUIR	20. DERRAME ACPM/GASOLINA Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	•Decreto 1868 de 2021. "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de derrames de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas".	
CRITERIOS AMBIENTALES (CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL/CONTROL OPERACIONAL)				
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL SOLICITADO AL OFERENTE				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	Las estibas de contención deben ser aptas para almacenamiento de sustancias peligrosas e hidrocarburos.☒	El oferente deberá entregar: Ficha técnica del producto NOTA: El área contratante deberá evaluar que la estiba proporcionada por el oferente cumpla con las especificaciones de las sustancias químicas a almacenar	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	Las estibas de contención deben ser fabricadas en material no poroso (que permita su fácil limpieza), por ejemplo: estibas plásticas de polietileno de alta densidad (PEAD) u otros materiales apropiados para la contención de sustancias químicas líquidas con características de peligrosidad.	El oferente deberá entregar: Ficha técnica del producto	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
3	Las estibas de contención deben estar equipadas con una válvula de desagüe	El oferente deberá entregar: Ficha técnica del producto	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE O CRITERIOS DE DESEMPATE- ETAPA PRECONTRACTUAL SOLICITADO AL OFERENTE.				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO

1	<p>El proponente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental, vigentes:</p> <p>a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 b) Se encuentra en el ecodirectorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental. c) Se encuentra en el ecodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente. d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte.</p>	<p>El oferente podrá presentar:</p> <p>Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001:2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial -PREAD o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental.</p>	Diseño y planificación	Sostenibilidad
---	---	--	------------------------	----------------

**2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).
CRITERIOS AMBIENTALES A SER SUPERVISADOS**

N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
----	--------------------------	----------------------------------	---	------------------

3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y CONSIDERACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL CICLO DE VIDA (Sólo para trámite interno realizado por la Universidad):

Lineamientos para áreas solicitantes y de contratación en los procesos de adquisición de estibas antiderrames.

1. El área solicitante deberá verificar que las estibas o pallets sean aptas para la contención de las sustancias específicas a contener.

2. Es importante que el área solicitante determine la capacidad de contención adecuada de las estibas o pallets de contención a adquirir y/o verificar el número de barriles o tambores que pueden soportar. En este sentido la información y recomendaciones descritas a continuación, se emiten de acuerdo con normas internacionales para la adquisición de mecanismos de contención secundaria empleados como controles operacionales para el almacenamiento de sustancias peligrosas, a fin de prevenir impactos ambientales:

La capacidad de retención de los elementos de contención será mayor o igual al mayor de los valores siguientes:

a) 100%, o idealmente 110 % de la capacidad del mayor contenedor o recipiente almacenado.
b) 10 % de la capacidad total o global almacenada.

Es decir, se recomienda seleccionar una estiba de contención que brinde capacidad para el mayor valor obtenido entre las dos opciones referidas previamente.

3. Para el uso de estibas de contención para acopio de residuos, es indispensable que las bolsas sean almacenadas dentro de contenedores, canastas o canecas plásticas que permitan su fácil limpieza y desinfección y que cumplan con el código de colores acorde con lo establecido en la normatividad ambiental y sanitaria vigente, así como el PGIRS de la Sede Bogotá.




4. Es importante considerar que las estibas o pallets de contención para sustancias químicas son uno de los diferentes mecanismos que existen para contención secundaria de productos químicos, lo anterior considerando que existen otros mecanismos de contención secundaria como bandejas de contención, piletas para contención de derrame, diques de contención, etc.)

Adicionalmente nos permitimos recomendar que previo a la implementación de controles operacionales para el almacenamiento y manejo seguro de sustancias químicas referidos por la Oficina de Gestión Ambiental, se realice la consulta a la División de Seguridad y Salud en el trabajo de la Sede, como dependencia encargada de la gestión del riesgo químico, a fin de tener concepto técnico o validación de dicha dependencia, si hubiera lugar. Lo anterior considerando que la Oficina de Gestión Ambiental emite las recomendaciones previamente citadas con el fin de orientar la prevención y control de impactos ambientales asociados al aspecto ambiental de uso de sustancias químicas, sin tener competencias funcionales en temas correspondientes a la seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo, seguridad y riesgo químico.

1. Para los movimientos de las sustancias químicas se sugiere emplear rampas de ayuda para estibas, en caso de que se utilicen las carretillas para transporte manual de cargas/ carretillas manual verticales de ruedas o en el caso que el área no disponga de carretillas estibadoras que permitan elevar la carga, porque de lo contrario la actividad supondría riesgo de volcamiento y situaciones potenciales de emergencias por derrames.

2. Como especificación técnica opcional el área solicitante puede considerar el criterio descrito a continuación:
- Idealmente con rejillas removibles para facilitar su limpieza en caso de ser necesario.

APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

<p>ELABORADO POR Yeison Herrera (Profesional Contratista RESPEL)</p> 	<p>REVISADO POR Ximena Galvis (Profesional contratista SGA)</p> 	<p>APROBADO POR Hernán G. Cortés Jefe oficina de Gestión Ambiental</p> 	<p>CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA B-017</p>	<p>VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA 1</p>
			<p>FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE 15/8/2024</p>	